



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Delegación a Secretarios

VISTO:

Que resulta necesario actualizar, sistematizar, normalizar y agilizar el proceso de autorizaciones de compras de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 Inciso f) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 dispone la aplicación del régimen general de contrataciones en las Universidades Nacionales;

Que la Ordenanza N° 05/2013 aprobada por el Honorable Consejo Superior, a través del inciso VII del artículo 2, prevé la delegación de compras y contrataciones por caja chica o de hasta VEINTE MÓDULOS (M 20), en Autoridad de la Dependencia o en quién o quiénes ésta delegue;

Que en actualidad los responsables de cada unidad de gestión de esta Facultad, tienen asignado un presupuesto anual para su ejecución; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Delegar en los Secretarios, Subsecretarios, Prosecretarios y en la Directora de la Escuela de Graduados la autorización para realizar compras de hasta veinte módulos.

Art. 2°.- Convalidar lo actuado en cuanto a las autorizaciones de hasta veinte módulos realizadas desde el 1° de enero del 2019 hasta la fecha.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.